



Urdulizko udala
Ayuntamiento de Urduliz

D. JOSE IGNACIO OLEA LLONA, ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE URDULIZ (BIZKAIA).

Mediante acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha ocho de agosto de dos mil once, se ha procedido a verificar la acreditación de los licitadores para la admisión de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de lo que resulta proponer la admisión al presente procedimiento de los licitadores que han acreditado la suficiencia para su admisión resultando los siguientes:

- 1785, CONSTRUCCIONES FHIMASA S.A., CIF A-48047377
- 1842, EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI S.A., CIF A-31178486
- 1843, CONSTRUCCIONES EDER S.A., CIF A-48224257
- 1846, BERMEOSOLO S.A., CIF A-48298426
- 1847, ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS S.A., CIF A-48679096
- 1856, VICONSA S.A., CIF A-48073274.
- 1857, CONSTRUCCIONES & CANALIZACIONES 2000 S.L., CIF B-95105136.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 93 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al Órgano de Contratación competente se acuerda:

PRIMERO.- Invitar a aportar los sobres A y B en el Plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la invitación en el Perfil del Contratante www.urduliz.net, que se producirá el día 10 de agosto de dos mil once (Fin de plazo 29 agosto de dos mil once, hasta las 13:30 horas), a los siguientes licitadores seleccionados:

- CONSTRUCCIONES FHIMASA S.A.
- EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI S.A.
- CONSTRUCCIONES EDER S.A.
- BERMEOSOLO S.A.
- ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS S.A.
- VICONSA S.A.
- CONSTRUCCIONES & CANALIZACIONES 2000 S.L.

SEGUNDO.- Los criterios de adjudicación son los establecidos en el Pliego de Condiciones que rige la presente licitación que se adjuntarán a la invitación.